

SECC. 1ª N° 1006

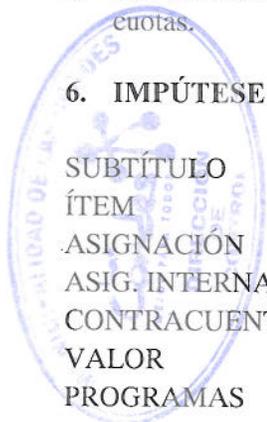
LAS CONDES, **13 FEB. 2013**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4177 del 11 de Diciembre de 2012, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2013; el acuerdo N° 163 / 2012 de la 768ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 17 de diciembre de 2012; el informe de imputación N°643 de fecha 10 de Enero de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N° 880 de Policía de Investigaciones de Chile del 5 de Octubre de 2012; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** una subvención a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PREFECTURA REGIONAL METROPOLITANA ORIENTE, 11ª COMISARIA BRIGADA INVESTIGADORA CRIMINAL DE LAS CONDES, RUT 60.506.000-5**, por la suma de **M\$ 21.630**.
2. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de Enero de 2013.
3. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención:
 - a) M\$ 4.000 para gastos de mantención y reparación de vehículos en comodato de la unidad;
 - b) M\$ 3.000 para seguros anuales y gastos de TAG de dichos vehículos;
 - c) M\$ 14.630 para gastos de operación, mantención e inversión en la unidad.
4. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos otorgados en subvención.
5. Los recursos del punto 3 se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en dos cuotas.
6. **IMPÚTESE** el gasto a :

SUBTÍTULO	:	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
ASIGNACIÓN	:	099 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
ASIG. INTERNA	:	002 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE - BICRIM
CONTRACUENTA	:	1210603009
VALOR	:	\$ 21.630.000
PROGRAMAS	:	\$ 21.630.000 PROGRAMAS SOCIALES
7. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.



8. El presente Decreto será notificado a la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PREFECTURA REGIONAL METROPOLITANA ORIENTE, 11ª COMISARIA BRIGADA INVESTIGADORA CRIMINAL DE LAS CONDES, RUT 60.506.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
9. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO). JUAN IGNACIO JARAMILLO M. - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Contraloría Municipal
- Dir. Administración y Finanzas
- Secplan
- Dpto. Seguridad Ciudadana
- Dpto. Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.

